

ANEXOS
Programa de Cumplimiento Ambiental
PL Edificaciones Ltda.

1.- Objetivo.

Elaborar Plan de Cumplimiento Ambiental sobre emisiones de ruido de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y aplicable.

2.- Alcance.

El alcance del Plan de Cumplimiento Ambiental es aplicable a PL Edificaciones Ltda., obra “Edificio Cuiabá-Elegance”.

3.- Plan de Cumplimiento Ambiental (PcA) para emisiones de ruido.

El Plan de Cumplimiento Ambiental elaborado cuenta con dos etapas:

Acciones ejecutadas

En esta etapa la empresa PL Edificaciones Ltda., demostrará que desde febrero de 2021 a la fecha se han implementado una serie de medidas de mitigación para las distintas emisiones de ruido que se generaron durante el proceso constructivo del Edificio.

Acciones comprometidas

En esta etapa la empresa PL Edificaciones Ltda., presenta de manera sumativa nuevas medidas de mitigación a las emisiones de ruido, orientadas a la etapa de terminaciones del edificio.

4.- Desarrollo PcA para emisiones de ruido.

Anexo I- Identificación de las fuentes de emisión de ruido en la obra “Edificio Cuiabá-Elegance”. (Av. Los Pablos 2144) en las distintas etapas constructivas.

Anexo II- Acciones Ejecutadas (periodo febrero-noviembre de 2022)

Anexo III- Acciones Comprometidas desde la aprobación del PcA.

Anexo IV- Ficha Técnica Barrera Acústica TEKEMI Modelo TK-100 y HERAS NOICE Control

Anexo V- Modelamiento Acústico Biombo Móvil.

Anexo VI- Imágenes Georreferenciadas

Anexo I

1.- Identificación de las fuentes de emisión de ruido en la obra “Edificio Cuiabá-Elegance” (Av. Los Pablos 2144 de la comuna de Temuco) en las distintas etapas constructivas.

1.1.-En la etapa de **movimiento de tierra** que se ejecutó entre septiembre y noviembre de 2020, se utilizaron una excavadora y 4 camiones de 8m3 para hacer todo el movimiento de tierra correspondiente a la etapa. En la imagen 1 se aprecia la etapa de construcción y lo que está con un círculo rojo, corresponde a las fuentes de ruido del momento.

Imagen 1 Correspondiente al mes de Sep-20 Etapa Movimiento de tierra



Fuente: GoogleEarth Pro, fecha septiembre de 2020

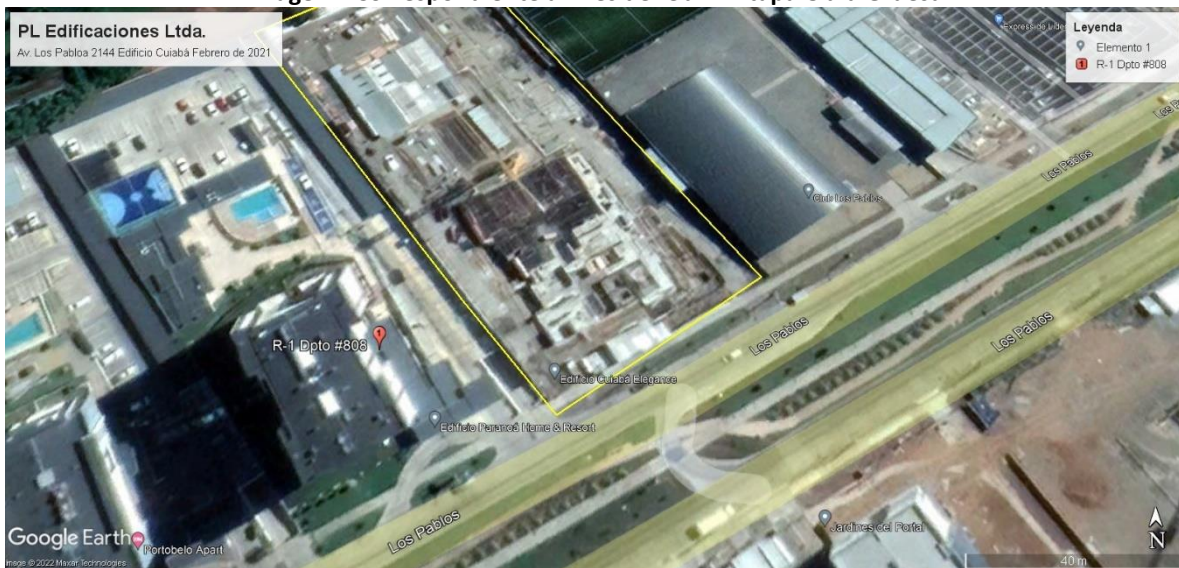
1.2.-En la **etapa de obra gruesa** que se ejecutó entre diciembre de 2020 y enero de 2022, etapa en la cual varias fuentes emisoras de ruido trabajaron de manera simultánea a lo largo del proceso constructivo, -si bien,- es importante hacer presente que las etapas de la construcción de un edificio no se van desarrollando por separado, es decir, existe una sinergia en las etapas de construcción que permite que a medida que la obra gruesa va avanzando también lo van haciendo las etapas complementarias (tabiques, estuco, instalación de ventanas, por ,mencionar algunas de las partidas complementarias)

En esta etapa de construcción se identificaron las siguientes fuentes de ruido:

- 1 retroexcavadora circulando por el perímetro de la obra
- Camiones mixer (mezclador de hormigón) en la obra solamente ingresó un camión y como máximo queda otro en espera de descargar.
- 1 bomba estacionaria para bombear hormigón, la que se utilizó solamente cuando se solicitó el servicio de bombeado de hormigón
- Herramientas manuales (martillos de acero)
- Herramientas eléctricas (Serruchos eléctricos, esmeril circular de 4 1/2", 7" y 9", demoledores de 5, 7 y 10 Kg, Taladro percutor)
- Herramientas de impacto, pistolas de impacto
- Equipos menores (Unidad motriz a combustión y sonda de vibrado, hidrolavadora a combustión, sopladores de aire a combustión)
- Moldaje metálico
- Generador Eléctrico de 200 KVA

En la imagen 2 y 2.1 se puede apreciar la etapa constructiva de obra gruesa correspondiente al mes de febrero de 2021 y noviembre de 2021.

Imagen 2 Correspondiente al mes de feb-21 Etapa Obra Gruesa



Fuente: GoogleEarth Pro, fecha febrero de 2021

Imagen 2.1 Correspondiente al mes de nov -21 Etapa Obra Gruesa

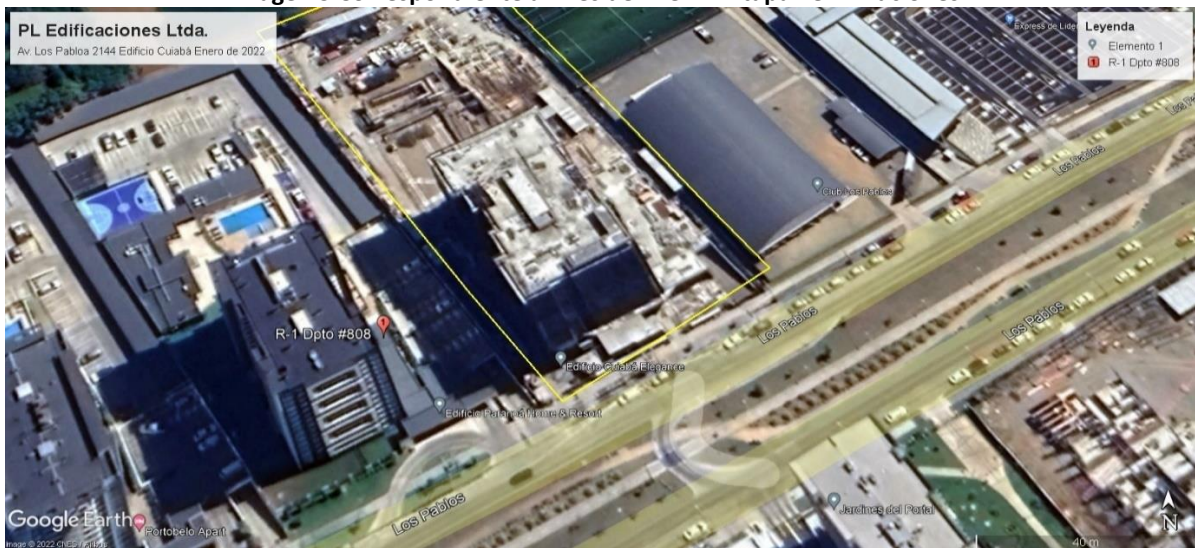


Fuente: GoogleEarth Pro, fecha noviembre de 2021

1.3.-En la **etapa de termino de obra gruesa y trabajos simultáneos en terminaciones que se ejecutó a partir de diciembre de 2021 a la fecha**, entre los las fuentes de ruido son las mismas del punto 1.2 anterior, incorporándose un mayor número de algunas herramientas eléctricas como, por ejemplo: esmeriles angulares., También se eliminan por no uso otras fuentes como, por ejemplo: generador eléctrico de 200KVA, el que fue retirado junto con la grúa torre.

En la imagen 3 de fecha de enero de 2022 se puede apreciar que la obra gruesa está finalizada en un alto porcentaje, quedando la etapa de terminaciones (interior y exterior) y las obras complementarias en las áreas comunes.

Imagen 3 Correspondiente al mes de Ene -22 Etapa Terminaciones



Fuente: GoogleEarth Pro, fecha enero de 2022

En la actualidad la obra se encuentra en su etapa final, estimando que en la estación de otoño de 2023 se terminará el proceso completo de la construcción del “Edificio Cuiabá – Elegance”.

Dicho lo anterior, el levantamiento de las fuentes emisoras de ruido a la fecha son las siguientes:

- 1 Minicargador frontal,
- Herramientas eléctricas (2 sierras circular, 4 esmeril angular, 3 taladros)
- Herramientas manuales, tal como martillos y combo de caucho.
- 2 Demoledores de 5 Kg y 7 Kg.
- 1 Betonera Eléctrica

Anexo II

1. Acciones ejecutadas entre los periodos de febrero de 2021 y noviembre de 2022

A continuación, se detallan las acciones implementadas a partir de febrero de 2021 en adelante

1.1 Descripción de Acciones Ejecutadas

1.1.1 Instalación de Barrera Acústica, compuesta por paneles metálicos en ambas caras con espesor de 0,5 mm, revestimiento interior de lana de roca con una densidad de 100 Kg/m³, entregando una densidad de 17,5 Kg/m². Esta barrera fue instalada en el deslinde por el costado oeste de la obra “Edificio Cuiabá. Elegance”

1.1.2 Sustitución de equipos menores a combustión: -se cambió la unidad motriz de la sonda de vibrado por una unidad motriz eléctrica,- lo mismo se hizo con los sopladores de viento.

1.1.3 Modificación del proceso de tratamiento de junta del hormigón, para eliminar el excesivo uso de los demoledores en el tratamiento de junta, se adicionó al hormigón aditivo químico Rugasol@200 de marca Sika. Este producto retrasa el fraguado, por consiguiente, el tratamiento de junta se puede efectuar sin el uso de demoledores.

1.1.4 Instalación de Biombos acústicos, contruidos con paneles de OSB 12,5 mm y lana mineral, que se emplearon en el uso de los demoledores, cortes de madera y fierro.

1.1.5 Reubicación de las fuentes de ruido generadas por camiones mixer y bomba estacionaria para el bombeo del hormigón.

1.1.6 Capacitación al personal de la obra. Esta medida a pesar de ser una medida de carácter administrativo contribuye a la sensibilización del personal de la obra con respecto al impacto que se genera en los vecinos, este refuerzo va acompañado de la supervisión en terreno con el uso de las medidas de mitigación que se han implementado.

1.1.7 Pantalla Acústica para el generador eléctrico de 200 KVA: se instaló pantalla acústica construida con paneles de OSB de 12,5mm en ambos lados y rellena con lana mineral de 50mm.

1.1.8 Instalación de Barrera Acústica para el cierre de los vanos de las ventanas que colindan con el edificio de los receptores (Edificio Paranoá) Se confeccionaron con paneles de OSB de 12,5mm y lana mineral.

1.1.9 Sustitución de martillo de acero por mazos de goma, esta medida se implementó para el personal encargado de los moldajes metálicos. Adicionalmente a la sustitución de la herramienta manual, de manera local se confeccionó una llave para el apriete de las tuercas

planas (sopaipas) que traban a moldajes metálicos y de esta forma se reduce el ruido generado por los martillos de acero.

1.1.10 Sustitución de la pistola de impacto (herramienta de fijación) por una pistola de fijación eléctrica. Esta medida se implementó para las fijaciones de los tabiques no estructurales (metalcom)

1.1.11 Instalación de Barrera acústica, tipo lona, de material sintético y rellena con lana de roca marca HERAS NOICE Control, se implementó en los andamios de fachada que colindan con los receptores por el costado oeste al Edificio Paranoá.

1.1.12 Incorporación de un Profesional del área de Prevención de Riesgos como encargado de implementar y controlar medidas de mitigación del ruido, el Profesional a cargo es el Sr. Víctor Neira Robles quien estuvo en obra “Edificio Cuiabá – Elegance” entre agosto de 2021 y febrero de 2022.

1.1.13 Contratación de empresa de ingeniería acústica para efectuar controles a la emisión de ruido generadas en la obra, la empresa a cargo del monitoreo acústico en línea es Proyectos y Productos Acústicos Ltda. La medida va en directa relación con el monitoreo de emisión de ruido que se generan en la obra, para ello, la empresa instaló una estación fija en la cubierta del edificio Paranoá.

1.2 Fecha de implementación de las medidas de mitigación antes descritas.

1.2.1. Medida implementada y descrita en el punto 1.1.1: la fecha de implementación fue el 5 de febrero de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 2 y 3.

1.2.2 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.2: la fecha de implementación fue en febrero de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 2 y 3.

1.2.3 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.3: la fecha de implementación fue el 28 de enero de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 1 y 2.

1.2.4 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.4: la fecha de implementación fue el 10 de febrero de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 2 y 3.

1.2.5 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.5: la fecha de implementación fue el 13 de mayo de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 5 y 6.

1.2.6 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.6: la fecha de implementación fue de julio de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 7 y 8.

1.2.7 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.7: la fecha de implementación fue el 02 de agosto de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 8 y 9.

1.2.8 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.8: la fecha de implementación fue el 06 de agosto de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 8 y 9.

1.2.9 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.9: la fecha de implementación fue el 23 de agosto de 2021. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 9.

1.2.10 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.10: la fecha de implementación fue el 18 de agosto de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 8 y 9.

1.2.11 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.11: la fecha de implementación fue el 19 de noviembre de 2021 en adelante. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, trabajos en el piso 12 y 13.

1.2.12 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.12: la fecha de implementación fue a partir del 23 de agosto de 2021, correspondiendo a la etapa de obra gruesa.

1.2.13 Medida implementada y descrita en el punto 1.1.13: la fecha de implementación es a partir del 25 de septiembre de 2021 a la fecha. La etapa constructiva corresponde a la obra gruesa, específicamente en los pisos 8 y 9.

1.3 Medios de Verificación

A continuación se acompañan imágenes y documentación que acreditan las medidas descritas.

1.3.1 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.1

Imagen 4 Instalación Paneles TK100



Imagen 4.1 Factura de compra

Factura de compra

R.U.T. [REDACTED]
Factura Electrónica
Folio N° 119
UNIDAD S.I.T.

CONSTRUCTORA KAPRES LIMITADA
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y REPARACIONES
VILLARRO GORDON 1881 VILLA LAS ENGINAS
TEMUCO
TEMUCO

Fecha: 2021-03-09
Beneficiario: PL EDIFICACIONES LIMITADA
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
Ciudad: TEMUCO
Dirección: [REDACTED]

Forma de pago: [REDACTED]
R.U.T. [REDACTED]

Código de producto	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
000000	Sistema Paredes Acústicas para Centros Educativos Cursales-Edificios	m²	7,016.300	1,000.00	7,016.300
000000	Sistema Paredes Acústicas para Centros Educativos Cursales-Edificios	m²	7,016.300	1,000.00	7,016.300
TOTAL					14,032.600

Neto 7,016.300
IVA (18.00%) 1,262.874
Total 8,279.174

Recibido en la suma de \$ 8.279.174 - Veintinueve mil novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos chilenos.

FECHA DE EMISIÓN: 2021-03-09
R.U.T. [REDACTED]
HUGO GARCIA CARRASCO
PL EDIFICACIONES LIMITADA

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.2 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.2

Imagen 5 Unidad Motriz combustión por eléctrica Imagen 5.1 Factura de compra



SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES BYR H
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO,
FORESTAL DE
BERNARDO OHIGGINS 0449
TEMUCO - TEMUCO

FACTURA ELECTRÓNICA
N° 22
S.I.I. TEMUCO

RUT: 76.056.018-K
Fecha: 08/09/2021
Vto: 08/10/2021

Razón social: PL EDIFICACIONES LIMITADA
Dirección: Reusch 366
Comuna / Ciudad: Temuco, Temuco
Giro: Construcción de edificios para uso residencial
Despacho: Reusch 366 / Temuco, Temuco
Facturación correspondiente al mes de agosto 2021, obra Cuiaba Elegance, contratos n°1021, n°1025

Vendedor: [Redacted]
Despacho por: [Redacted]

Guías		Ordenes de Compra		Pedidos	
Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
029-49	20	días	Arriendo Soplador y Aspirador Black & Decker	2.500,00	50.000
029-58	13	días	Arriendo Soplador y Aspirador Black & Decker	2.500,00	32.500
SUBTOTAL					82.500
EXENTO					0
NETO					82.500
IVA 19%					15.675
TOTAL					98.175

Son noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesos

HUGO GONZALEZ CONTRASICO
S.I.I. TEMUCO
12 28078
00 11052

Temuco Electrónica SII
Hoy: 30 de 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl
Documento generado por: www.laudis.cl

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.3 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.3

Imagen 6 Factura de compra

R.U.T.: [REDACTED]
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA
N° 2141417

MCT
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Dir: VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN
Casa Matriz: Almirante Párrico Lynch N°790 Fono/Fax: 452277277, Temuco
Sucursal: CAUPOLICAN 957, TEMUCO FON: 49 2210099

INFORMACIÓN CLIENTE

Señor(es): **PL EDIFICACIONES LTDA.**
R.U.T.: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Comuna: TEMUCO
Circ: CONSTRUCCIÓN
Fecha Emisión: TEMUCO 28-01-2021
Preparador Por: [REDACTED] ref: [REDACTED] Hora: 14:57:37
Sucursal: MCT.TCO
Vendedor: 109 MARCIA VELASQUEZ O. Compra: 10175

Cad.	Cant.	U. Med.	Descripción	P. Unit.	Total
53053-3	4.00	UND	RUGASOL BIDON 4.5 LTS 1410344	10.617,60	42.470

NETO: 42.470
IVA 19 %: 8.069
TOTAL: 50.539

PRECIOS SUJETOS A POSIBLES VARIACIONES

Traslado	Constituye venta
Chofer	: 19197597-95SANCHEZ BELTRAN DIEGO
Palante	: -
Destino	: TEMUCO
Pac. Elec	: 4261416 0 0 0 0 0

Totales Kilos: 18
Son: CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRENTA Y NUEVE Pesos

Nombre: SANCHEZ BELTRAN DIEGO
R.U.T.: [REDACTED] Fecha: 28-01-2021
Recibo: CAUPOLICAN 957

Firma: [REDACTED]

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b), del artículo 4°, y la letra c), del artículo 5°, de la Ley 19.962, acredita que la entrega de mercaderías o servicios (prestados) ha(n) sido recibida(s).

Temuco Electrónico S.A.
Res 27 de 2007 - Verifique Documento: www.aic.cl

[Barcode]

OBSERVACIÓN:

R.U.T.: [REDACTED]
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA
N° 2141417

MCT
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Dir: VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN
Casa Matriz: Almirante Párrico Lynch N°790 Fono/Fax: 452277277, Temuco
Sucursal: CAUPOLICAN 957, TEMUCO FON: 49 2210099

INFORMACIÓN CLIENTE

Señor(es): **PL EDIFICACIONES LTDA.**
R.U.T.: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Comuna: TEMUCO
Circ: CONSTRUCCIÓN
Fecha Emisión: TEMUCO 28-01-2021
Preparador Por: [REDACTED] ref: [REDACTED] Hora: 14:57:37
Sucursal: MCT.TCO
Vendedor: 109 MARCIA VELASQUEZ O. Compra: 10175

Cad.	Cant.	U. Med.	Descripción	P. Unit.	Total
53053-3	4.00	UND	RUGASOL BIDON 4.5 LTS 1410344	10.617,60	42.470

NETO: 42.470
IVA 19 %: 8.069
TOTAL: 50.539

PRECIOS SUJETOS A POSIBLES VARIACIONES

Traslado	Constituye venta
Chofer	: 19197597-95SANCHEZ BELTRAN DIEGO
Palante	: -
Destino	: TEMUCO
Pac. Elec	: 4261416 0 0 0 0 0

Totales Kilos: 18
Son: CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRENTA Y NUEVE Pesos

Nombre: SANCHEZ BELTRAN DIEGO
R.U.T.: [REDACTED] Fecha: 28-01-2021
Recibo: CAUPOLICAN 957

Firma: [REDACTED]

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b), del artículo 4°, y la letra c), del artículo 5°, de la Ley 19.962, acredita que la entrega de mercaderías o servicios (prestados) ha(n) sido recibida(s).

Temuco Electrónico S.A.
Res 27 de 2007 - Verifique Documento: www.aic.cl

[Barcode]

OBSERVACIÓN:

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.4 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.4

Imagen 7 Biombos acústicos



Imagen 7.1 Factura de compra

SODIMAC
CRUPOLICAN 0457
TEMUCO

R.U.T. [REDACTED]
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
N° 0. 066194599

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
Distribuidora Mat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Ranca Santiago

Fecha: 30/07/2021 Hora: 10:36
Srs: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT: 76058018-K

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA
Direccion:
CALLE REUSCH N 366
Comuna : TEMUCO

ORDEN DE COMPRA #13295
Sucursal Origen Emisor: Local 00044
CRUPOLICAN 0457
TEMUCO

Caja: 0010 306 GERALDINE JESUS CID OR
Guia: operacion constituye venta

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
52760	058 ESTRUCT 9,5MM 122X244.				
PL 70				13.033,86	912.370
559022	ELECTRODO 6011 1/8 5KG TND.				
CU 1				15.095,79	15.096

Total Neto 937.466
I.V.A. 19.004
Total 1.103.680

Observ: 13729999-2

FECHA DE EMISION: 30/07/2021
RUT: 76058018-K
Caja: 0010 306

TIPORE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl

SODIMAC S.A.
CRUPOLICAN 0457
TEMUCO

R.U.T. [REDACTED]
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
N° 0. 067177625

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
Distribuidora Mat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Ranca Santiago

Fecha: 30/07/2021 Hora: 15:29
Srs: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT: 76058018-K

Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA
Direccion:
CALLE REUSCH N 366
Comuna : TEMUCO

ORDEN DE COMPRA #13304
Sucursal Origen Emisor: Local 00044
CRUPOLICAN 0457
TEMUCO

Caja: 0020 394 DIANA ESTEFANIA TORO C
Guia: operacion constituye venta

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
245824	058 ESTRUCT 15MM 1,22X2,44..				
PL 24				18.169,16	436.060

Total Neto 436.060
I.V.A. 19.004
Total 510.911

Observ: 13729999-2

FECHA DE EMISION: 30/07/2021
RUT: 76058018-K
Caja: 0020 394

TIPORE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.5 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.5

Imagen 8 Reubicación camión mixer



Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.6 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.6

Imagen 9 Registro de capacitaciones

[illegible]

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.7 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.7

Imagen 10 Pantalla Acústica generador

Imagen 10.1 Factura de compra



SODIMAC
CAPOLICAN 0457
TEMUCO

R.U.T. [REDACTED]
GUIA DE DESPACHO ELECTRÓNICA
N° 0. 066194599

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
Distribuidora Nat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Ranca Santiago
Fecha: 30/07/2021 Hora: 10:36
Srs: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT: 76050018-K
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA
Direccion:
CALLE REUSCH N 366
Comuna : TEMUCO
ORDEN DE COMPRA #13295
Sucursal Origen Emisor: Local 00044
CAPOLICAN 0457
TEMUCO
Caja: 0010 306 GERALDINE JESUS CID OR
Guia: operacion constituya venta

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
52760	050 ESTRUCT 0.5MM 122X244.				
PL 70	X 13.030,86				912.370
559022	ELECTRODO 6011 1/8 5KG 190.				
CB 1	X 15.095,79				15.096
Total Neto					927.466
I.V.A. 19.00%					176.219
Total					1.103.685

Observ: 13729959-2
Direccion Despacho CALPENDING COMPRE
Comuna: TEMUCO
Ciudad: TEMUCO
#14999-151

TIRONE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl

SODIMAC S.A.
CAPOLICAN 0457
TEMUCO

R.U.T. [REDACTED]
GUIA DE DESPACHO ELECTRÓNICA
N° 0. 067177625

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
Distribuidora Nat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Ranca Santiago
Fecha: 30/07/2021 Hora: 15:29
Srs: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT: 76050018-K
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA
Direccion:
CALLE REUSCH N 366
Comuna : TEMUCO
ORDEN DE COMPRA #13304
Sucursal Origen Emisor: Local 00044
CAPOLICAN 0457
TEMUCO
Caja: 0020 394 DIANA ESTEFANIA TORO C
Guia: operacion constituya venta

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
246024	050 ESTRUCT 15MM 1.22X2.44.				
PL 24	X 18.159,16				436.060
Total Neto					436.060
I.V.A. 19.00%					82.851
Total					518.911

Observ: 13729959-2
Direccion Despacho CALPENDING COMPRE
Comuna: TEMUCO
Ciudad: TEMUCO
#14999-151

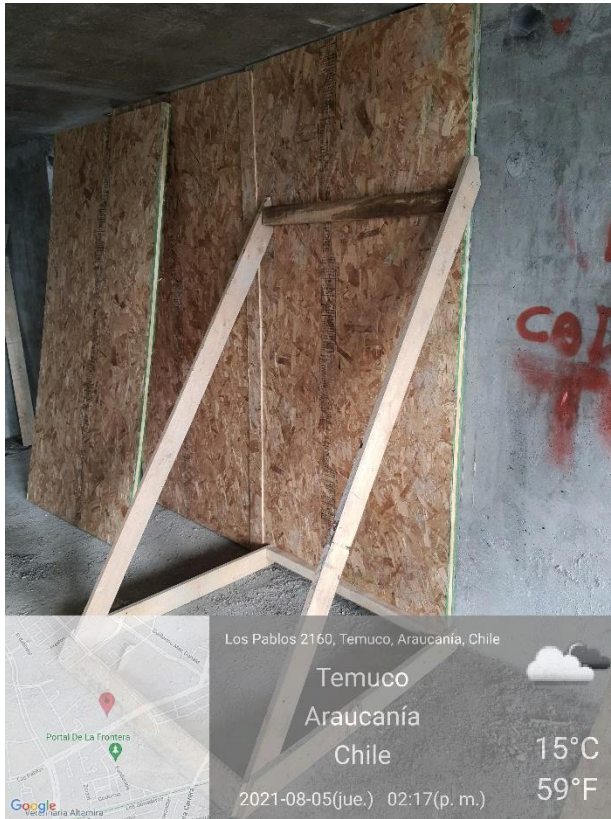
TIRONE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.8 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.8

Imagen 11 Pantalla Acústica en vanos

Imagen 11.1 Factura de compra



SODIMAC
CAUPOLICAN 0457
TEMUCO

R.U.T. [REDACTED]
GUIA DE DESPACHO ELECTRÓNICA
N° 0. 066194599

SODIMAC S.A. S.I.L. Santiago Poniente
Distribuidora Nat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Barrio Santiago
Fecha: 30/07/2021 Hora: 10:36
Srs: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT: 76058018-K
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA
Direccion:
CALLE REUSCH N 366
Comuna : TEMUCO
ORDEN DE COMPRA #13295
St. Jean Origen Emisor: Local 00044
CAUPOLICAN 0457
TEMUCO
Caja: 0010 396 GERALDINE JESUS CID OR
Guia: operacion constituya venta

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
52760	058 ESTRUCT 9.5MM 122X244.				
PL	70	X	13.033.06		912.370
559822	ELECTRODO 6011 1/8 5KG 190.				
CU	1	X	15.095.79		15.096

Total Neto 927.466
I.V.A. 19.00% 176.279
NETO 1.103.685

Dir: [REDACTED]
Direccion Despa: [REDACTED]
Comuna: [REDACTED]
Ciudad: TEMUCO
RUT: 14599-151

TIMBRE ELECTRONICO S.I.L.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl

SODIMAC S.A.
CAUPOLICAN 0457
TEMUCO

R.U.T. [REDACTED]
GUIA DE DESPACHO ELECTRÓNICA
N° 0. 067177625

SODIMAC S.A. S.I.L. Santiago Poniente
Distribuidora Nat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Barrio Santiago
Fecha: 30/07/2021 Hora: 15:29
Srs: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT: 76058018-K
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA
Direccion:
CALLE REUSCH N 366
Comuna : TEMUCO
ORDEN DE COMPRA #13294
Sucursal Origen Emisor: Local 00044
CAUPOLICAN 0457
TEMUCO
Caja: 0020 394 DIANA ESTEFANIA TORO E
Guia: operacion constituya venta

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
246824	058 ESTRUCT 15MM 1.22X2.44.				
PL	24	X	18.169.16		436.060

Total Neto 436.060
I.V.A. 19.00% 82.851
NETO 518.911

Dir: [REDACTED]
Direccion Despa: [REDACTED]
Comuna: [REDACTED]
Ciudad: TEMUCO
RUT: 14599-151

TIMBRE ELECTRONICO S.I.L.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.9 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.9

Imagen 12 Mazo de Goma



Imagen 12.1 Factura de compra

INGENIERÍA Y GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL LIMITADA
 Giro: COMERCIALIZADORA, ELEMENTOS PROT. PERSONAL, FERRERIA Y SALUD LABORAL
 DR GENARO BENAVIDES 6369- LA REINA
 eMail : SUCACERES@HIGIENEOCUPACIONAL.CL
 Telefono :
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]
FACTURA ELECTRONICA
Nº213
S.I.I. - NUNOA
 Fecha Emision: 23 de Agosto del 2021

SEÑOR(ES): PL EDIFICACIONES LIMITADA
R.U.T.: [REDACTED]
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
DIRECCION: REUSGH 366
COMUNA: TEMUCO **CIUDAD:** TEMUCO
CONTACTO: Abigail Sanhueza / Alejandro Urrejola
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Mazo Simplex 3028.040	10	36.798			367.980
-	Envio	1	25.770			25.770

Referencias:
 - Guia Despacho Electrónica N° 144 del 2021-08-23
 - Orden Compra N° 13658 del 2021-08-19
 Forma de Pago: Crédito

MONTO NETO \$ 393.750
I.V.A. 19% \$ 74.813
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 468.563

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl
 Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recibo: _____ Firma: _____
 * El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados (si hubiere) sólo recibidos.

CEDIBLE

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.10 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.10

Imagen 12 Pistola de fijación eléctrica



Imagen 12.1 Factura de compra

PLAENGE

Orden de Compra N° 13.624
17/08/2021

Este N° debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con la Orden de compra

FONO: [REDACTED] FAX: [REDACTED]
E-MAIL: [REDACTED]

PL EDIFICACIONES I BARTADA
FONO: [REDACTED]
E-MAIL: [REDACTED]

SEÑOR(ES): HILTI CHILE LTDA
DIRECCION: Original 1399 - Concepción
RUT: BA 708.300-K E-MAIL: [REDACTED]
SUCURSAL: Concepción
COTIZACION: PEDIDOS: 6917

A.Sr.: Rodrigo Nifure C.
FONO: 994032513
FAX: [REDACTED]
CIUDAD: [REDACTED]

#	Recurso	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	% Desc	Valor Total
1	E070010053	1,00	PISTOLA DE DISPARO (Obs: Compra según cotización adjunta)	UN	978.930,00	0,00	978.930,00
2	E070010331	1,00	BATERIA B 12/2.6 HILTI (Obs: CODIGO 2136399)	UN	171.630,00	0,00	171.630,00
3	E070010330	1,00	CARGADOR DE BATERIA HILTI C 4/12-50 230V CAJA (Obs: CODIGO 2031389)	UN	97.110,00	0,00	97.110,00
4	C100020057	1.000,00	CLAVO PARA HORMIGON X-C 20 B3	UN	28,90	0,00	28.900,00
5	C100020058	1.000,00	CLAVO PARA HORMIGON X-C 24 B3	UN	31,79	0,00	31.790,00
6	C100020059	1.000,00	CLAVO PARA HORMIGON X-C 30 B3	UN	33,66	0,00	33.660,00
7	E060010010	1,00	FLETE A OBRA	UN	12.567,00	0,00	12.567,00
SUB-TOTAL							\$ 1.354.587,00
% DSCIO							\$ 0,00
NETO							\$ 1.354.587,00
% I.V.A							\$ 257.371,53
TOTAL							\$ 1.611.958,53

Ubicación Registra: EDIFICIO CUASA ELEGANCE (11048) MONEDA: Pesos
Centro de Costo: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS RAPIDO DESG. E INSUMOS CUASA PORTXONG4 CAMBIO: 0,00

EL PROVEEDOR AL RECIBIR LA ORDEN ACEPTA TODOS SUS TERMINOS, ADIEMAS DE RESPECTAR LOS PRECIOS Y FECHAS INDICADAS

FECHA DE ENTREGA: 28-08-2021
LUGAR: [REDACTED]
CURVA DE 1960: [REDACTED]
PROYECTO: [REDACTED]

ORDEN DE COMPRA 30 DIAS

PLAENGE
SOFIA ROSARIO ROSARIO
SOFIA ROSARIO ROSARIO
FONO: 994032513

PLAENGE
SOFIA ROSARIO ROSARIO
SOFIA ROSARIO ROSARIO
FONO: 994032513

1. La O.C. (Orden de Compra) es válida si el PROVEEDOR cumple con la entrega de todos los bienes indicados, en forma oportuna y con la especificación solicitada. La(s) Guía(s) de Despacho debe(n) ser entregada(s).
2. En caso de discrepancia entre el momento del recibo o entrega (original y copia) el Número de esta O.C. debe aparecer en ella sin excepción.
3. En caso de discrepancia desde el momento de la recepción, deberá existir una autorización por escrito vía mail, sustentando las condiciones a recibir, firmado por el personal autorizado para realizar este recibo.
4. En caso de discrepancia respecto al contenido de cualquier documento, en la medida que estos no estén programados o no cumplan con los estándares de calidad requeridos o lleguen fuera del plazo establecido.

Fecha Creación: 17-08-2021 17:04:53
WWW.UNITSOFFCL

17 de agosto de 2021
A MANUEL
17:43:38

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.11 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.11

Imagen 13 Lona Acústica HERAS



Imagen 13.1 Factura de compra

PLAENGE Chile

SP

Orden de Compra N° 13.849
01/09/2021

PL EDIFICACIONES LIMITADA
FONO :
RUT :
DIRECCIÓN : TEMUCO

Este N° debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con la Orden de compra
FAX :
E-MAIL :

SEÑORES) : COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA LIMITADA
DIRECCIÓN : Avenida Brasil 70, Santiago, Chile
RUT :
SUCURSAL : COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA LIMITADA
COTIZACIÓN : PEDIDOS : 7032

A.Sr. : JOSE MIGUEL HERRERA
FONO : 2 970 204
FAX :
COMUNA : SANTIAGO CENTRO
CIUDAD : REGION METROPOLITANA

#	Recurso	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	% Dcto	Valor Total
1	E020010021	1,00	SISTEMA DE PANTALLA ACUSTICA ANTI-RUIDO PARA FAENA (Obs: .)	GL	699,4000	0,00	699,4000
					SUB-TOTAL	UF	699,4000
					0,00 % DCTO	UF	0,0000
					NETO	UF	699,4000
					19,00 % I.V.A	UF	132,8860
					TOTAL	UF	832,2860

ANTICIPO: 53 % 11 % CON PRESENTACIÓN BL Y DOCUMENTO DE FABRICANTE DE
VALIDACIÓN DE ORDEN 11 % + IVA DEL TOTAL A DOS SEMANAS DEL ARRIBO A
PUERTO. SALDO CONTRA ENTREGA.

Unidad Negocio : EDIFICIO CUABA ELEGANCE (11049) P08010000 MONEDA : Unidad de Fomento
Centro de Costo : MITIGACION DE RUIDOS EDIFICIO CUABA P080100200 CAMBIO : 29.942,7800

EL PROVEEDOR AL RECIBIR LA ORDEN ACEPTA TODOS SUS TERMINOS, ADEMÁS DE RESPETAR LOS PRECIOS Y FECHAS INDICADAS

FECHA DE ENTREGA : 01-09-2021
ENTREGA :
FORMA DE PAGO : ORDEN DE COMPRA 15 DIAS
ENCARGADO :

DEPTO ADQUISICIONES
SANTUZZA MANQUAN,
ABIGAIL NICET
01-09-2021 10:21

JEFE DE ABASTECIMIENTO
SOTO TORRES, ROBERTO
01-09-2021 10:25

Esta O. Compra solo es válida si el PROVEEDOR cumple con la entrega de todos los ítems indicados, en forma oportuna y con la especificación solicitada. La(s) Guía(s) de Despacho deberá(n) ser entregadas con sus respectivas copias al momento del retiro o entrega (original y copia) el Número de esta O.C debe aparecer en ella sin excepción.
Para retiros realizados desde bodega de proveedor, deberá existir una autorización por escrito vía mail, señalando las cantidades a retirar, transportista o personal autorizados para realizar este retiro.
El comprador se reserva el derecho de rechazar despachos directos, en la medida que estos no estén programados o no cumplan con los estándares de calidad comprados o lleguen fuera del plazo establecido.

Fecha Creación : 01-09-2021 10:21:24
WWW.UNYSOFT.CL

01 de septiembre de 2021
ASANTUZZA
10:44:35

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.3.13 Corresponde a la acción descrita en el punto 1.1.13

Imagen 14 correspondiente a OC compra servicio monitoreo acústico en línea



Orden de Compra N° 13.429

06/08/2021

PL EDIFICACIONES LIMITADA

FONO : [REDACTED]

RUT : [REDACTED]

DIRECCIÓN : REUSCH 366 - TEMUCO

Este N° debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con la Orden de compra

FAX : [REDACTED]

E-MAIL : [REDACTED]

SEÑOR(E) : PROYECTOS Y PRODUCTOS ACUSTICOS LTDA

DIRECCIÓN : DOMÍN DÍAZ 154 PROVIDENCIA SANTIAGO DE CHILE

RUT : [REDACTED]

SUCURSAL : PROYECTOS Y PRODUCTOS ACUSTICOS LTDA

COTIZACIÓN : PEDIDOS :

A. Sr. : DIKIK FOX

FONO : [REDACTED]

FAX : [REDACTED]

COMUNA : PROVIDENCIA

CIUDAD : REGIÓN METROPOLITANA

#	Recurso	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	% Desc	Valor Total	
1	E080100109	12,00	SERVICIO ASESORIA E INPECCION TECNICA DE O.S. (Obs: MONITOREO MENSUAL ACUSTICO)	UN	20,0000	0,00	240,0000	
2	C380050336	1,00	PROVISION MONITORES (Obs: INSTALACION SISTEMA ACUSTICO)	GL	30,0000	0,00	30,0000	
							SUB-TOTAL UF	270,0000
							0,00 % DSCIO UF	0,0000
							Neto UF	270,0000
							18,00 % I.V.A UF	51,3000
							TOTAL UF	321,3000

Unidad Negocio : EDIFICIO QUIASA ELEGANCE (11049) P080100000 MONEDA : Unidad de Fomento

Centro de Costo : ZODDEGA NO INVENTARIABLE QUIASA P080100002 CARGO : 25.783,4000

EL PROVEEDOR AL RECIBIR LA ORDEN ACEPTA TODOS SUS TERMINOS, ADEMÁS DE RESPETAR LOS PRECIOS Y FECHAS INDICADAS

FECHA DE ENTREGA : 06-08-2021

ENTREGA : -

FORMA DE PAGO : CONTADO Y DÍAS CONTRA FACTURA

ENCARGADO : -



JEFE DE REGISTRO

ROBERTO TORRES, ROBERTO

06-08-2021 09:21

Esta O.C. Compra solo es válida si el PROVEEDOR cumple con la entrega de todos los ítems indicados, en forma oportuna y con la especificación solicitada. La(s) Guía(s) de Despecho deb(en) ser entregada(s) con sus respectivas copias al momento del retiro o entrega (original y copia) el Número de esta O.C. debe aparecer en ella sin excepción.

Para retiros realizados desde bodega de proveedor, deberá existir una autorización por escrito vía mail, señalando las cantidades a retirar, transportista o personal autorizados para realizar este retiro.

El comprador se reserva el derecho de rechazar desechos directos, en la medida que estos no estén programados o no cumplan con los estándares de calidad comprados o lleguen fuera del plazo establecido.

Fecha Creación : 06-08-2021 9:18:24

WWW.UNY8OFT.CL

06 de agosto de 2021

MSD10

09:23:02

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

1.4 Costos asociados a las acciones ejecutadas entre febrero de 2021 noviembre de 2022

A continuación, se detallan los costos invertidos en mejoras acústicas para el proyecto “Edificio Cuiabá – Elegance.” Los valores expresados en la tabla 1 muestran los costos invertidos desde el mes de febrero de 2020 a noviembre de 2022, no están incluidos los costos de las acciones propuestas para la etapa de finalización del proyecto.

Tabla 1. Costos en pesos de las inversiones en mitigaciones acústicas para proyecto “Edificio Cuiabá – Elegance”

Acción	Descripción	Medio Verif.	Monto \$
1.1.1	Pantalla Acústica TK100 Tekemi	Factura	\$ 8.349.397
1.1.2	Sustitución de equipos a combustión	Factura	\$ 98.175
1.1.3	Modificación al tratamiento de junta Rugasol	Factura	\$ 50.539
1.1.4	Pantalla acústica tipo biombo	Factura	\$ 259.490
1.1.5	Reubicación mixer y bomba de hormigonado	Sin costo	Sin costo
1.1.6	Capacitación personal de la obra	Sin costo	Sin costo
1.1.7	Pantalla acústica en generador eléctrico	Factura	\$ 259.491
1.1.8	Pantallas acústicas en vanos	Factura	\$ 1.103.685
1.1.9	Sustitución martillos por mazo de goma	Factura	\$ 468.565
1.1.10	Sustitución Pistola Impacto por eléctrica	Factura	\$ 1.615.958
1.1.11	Lona Acústica HERAS	Factura	\$ 29.026.718
1.1.12	Profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos (Encargado de ruido Obra Cuiabá Elegance)		\$ 3.500.000
1.1.13	Contratación empresa Ingeniería Acústica, encargada del monitoreo en línea de las emisiones de ruido.	Factura	\$ 11.185.566
Costo total invertido desde febrero de 2021 a la fecha			\$ 55.819.409

Fuente: PL Edificaciones Ltda.

Anexo III

Acciones Comprometidas una vez aprobado PcA

1. Identificación de las fuentes de ruido, tales como herramientas eléctricas, herramientas manuales, equipos (demoledores y betonera) y maquinaria (minicargador frontal)

Ver Anexo I, Plano simple con la Identificación y ubicación de las fuentes de ruido en las distintas etapas de la construcción “Edificio Cuiabá – Elgance.”

2. Implementación de medidas de control Ingenieril, barreras acústicas tipo biombo, los elementos a utilizar son estructura de fierro y barrera acústica Marca HERAS Modelo Siderise 1.0, estas serán implementadas en las actividades que revistan un mayor impacto sobre el ruido.

Ver Anexo IV Ficha técnica Lonas Acústicas HERAS y Anexo V Modelamiento acústico Lona acústica HERAS

3. Reubicación de equipo generador de ruido, será ubicado en la fachada posterior a la fachada que colinda con Edificio Paranoá (Receptor denunciante) para esto nos referimos específicamente a la reubicación de la botonera.

Ver Anexo VI Imágenes georreferenciadas de las acciones a implementar una vez aprobado PcA.

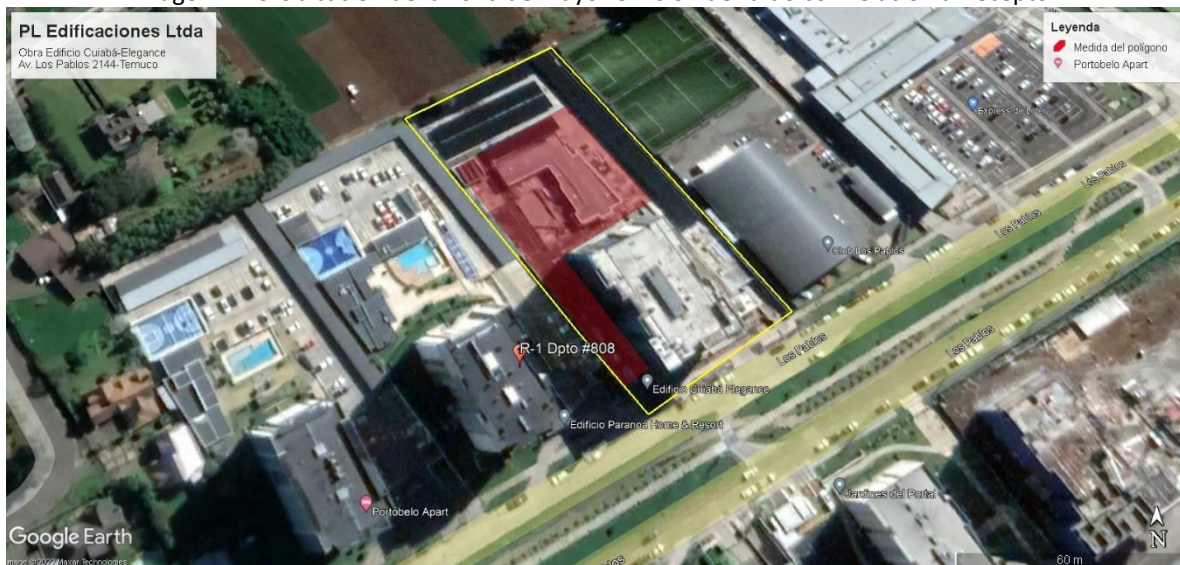
4. Capacitaciones a todo el personal de la obra “Edificio Cuiabá – Elegance” una vez por semana, los temas relacionados serán: medidas de mitigación para las fuentes emisoras de ruido, uso correcto de los biombo acústicos.

El mecanismo de verificación serán los registros de capacitación semanal que se generen, estos serán entregados al termino del cumplimiento de PcA.

1.- Identificación de las fuentes de ruido a través de plano simple para las acciones comprometidas una vez aprobado el PcA.

Para dar conformidad al punto requerido se ha elaborado plano a través de la plataforma www.googleearthpro.com para la identificación del receptor de mayor sensibilidad, para graficar las zonas de mayor emisión de ruido y por último para graficar la reubicación de una fuente de ruido (betonera).

Imagen N°15 Ubicación de la zona de mayor emisión de ruido con relación al receptor



Fuente: GoogleEarth Pro.

En la imagen N°15, específicamente la zona con contorno amarillo corresponde a la zona en que se emplaza el proyecto constructivo “Edificio Cuiabá-Elegance.” La zona demarcada y decolorada con color rojo, corresponde a la zona actual donde se generan las mayores emisiones de ruido.

Los receptores de mayor sensibilidad están representados con el símbolo R-1, que corresponde a la ubicación de los receptores con relación a la ubicación de las fuentes de emisoras de ruido. Estos receptores se ubican a 30 metros aproximadamente al costado oeste del edificio en construcción, en el edificio Paranoá.

En la imagen N°16 en la misma zona demarcada con rojo se muestran las zonas de mayor emisión de ruido actual, los trabajos que se realizan consisten en: instalación del porcelanato en áreas comunes, terminaciones en zona de piscinas, instalación de barandas y preparación de la zona verde (jardines) En estas zonas es donde se emplearan los biombos acústicos para las tareas que generan emisión de ruido.

Ambas fuentes de ruido se reubicaron en sectores que el mismo edificio actúa como una barrera acústica.

Anexo IV

Fichas Técnica Barrera Acústicas HERAS Instaladas en noviembre de 2021

CONSTRUCTION
NOISE REDUCTION BARRIER

DATASHEET
VERSION 1 OCTOBER 2018

Product Installation

SIDERISE® 'NRB' NOISE REDUCTION BARRIER can be quickly fixed to site fencing and scaffolding to create a barrier to the outside community.

As sound will diffract around objects, barriers should be placed in close proximity to the noise source to stop 'line of sight' to surrounding buildings and the public.

There are 3 barriers required per standard mesh fence panel. Barriers should also be overlapped by 50mm and care should be taken to avoid gaps, as this will improve the overall effectiveness and reduce 'leakage'.

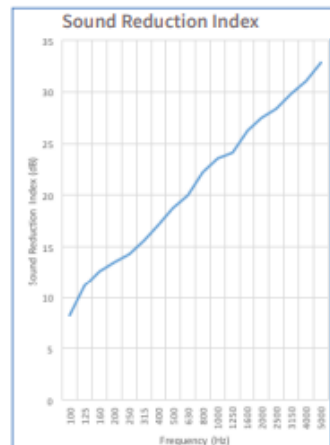
All eyelets should be utilised for restraining the barrier to the fence panels to ensure maximum stability and safety.

Please note that care should be taken that fence panels or supporting structures are adequately restrained in high wind conditions.

To keep in the best condition, the product should be stored flat after use.

Acoustic Performance

SIDERISE® 'NRB' NOISE REDUCTION BARRIER has been engineered for the optimum balance between weight, acoustic performance and cost. It has been Third-Party tested and certified to provide a **Weighted Sound Reduction Index (Rw) of 23dB**.



Tested in accordance with BS EN ISO 10140-2:2010

TECHNICAL SPECIFICATION

Size (width x height)	1200 x 2000mm
Weight (each)	8.0 kg
Tensile Strength	2100 N/m ²
Outer Surface Finish	Black
Fire resistance	BS 5867-2: 1980
Acoustic Performance	Rw(C;Ctr) = 23 (-1; -4)- Rating according to BE EN ISO 717-1:2013 when tested to BS EN ISO 10140-2:2010.

THE FOLLOWING ADDITIONAL OPTIONS ARE AVAILABLE:

Environmental

SIDERISE® 'NRB' Noise Reduction Barrier is environmentally friendly.

- It contains no Volatile Organic Compounds (VOCs) and no very Volatile Organic Compounds (vVOCs)
- Zero Ozone Depleting Potential
- Global Warming Potential of less than 5
- Recyclable

Technical support

For further information please contact our technical team at the address overleaf.

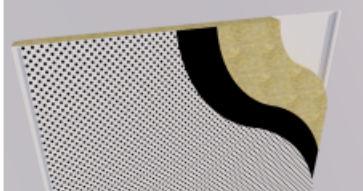
Fichas Técnica Barrera Acústica TEKEMI100 instaladas en febrero de 2021

Tekemi

INGENIERÍA EN CONTROL DE RUIDO INDUSTRIAL

PANEL AISLANTE - ABSORBENTE

Techo y Muro

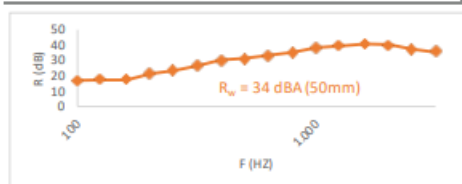


DESCRIPCIÓN
Paneles de acero galvanizado, prepintado, con sistema machihembrado, rellenos con absorbente acústico de alta densidad y cubiertos con acero perforado para mayor protección y maximizar la eficiencia.

- Espesor panel: 50mm / 75mm / 100mm
- Machihembrado para garantizar el sello acústico
- Material absorbente: lana roca
- Densidad: 100kg/m³



EFICIENCIA ACÚSTICA PANEL TK50mm



F	R
100	17
125	17,6
160	17,3
200	21,6
250	23,7
315	26,7
400	30,3
500	31,3
[Hz]	dB

F	R
630	33,1
800	35,2
1000	38
1250	39,7
1600	40,8
2000	40,4
2500	37
3150	35,5
[Hz]	dB

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

→	Espesor acero perforado / liso	0.5mm
→	Revestimiento 1era capa	Galvanizado 180gr/m ²
→	Revestimiento 2da capa	Prelacado Poliéster 25µm
→	Densidad lana roca	100 kg/m ³
→	Conductividad térmica	0,042 W/m°C

USOS RECOMENDADOS

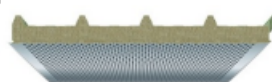
→	Cabinas insonorizadas
→	Pantallas acústicas
→	Reducción de tiempo de reverberación
→	Soluciones para cumplir DS38/11 y DS146
→	Soluciones para cumplir protocolo PREXOR

PROPIEDADES

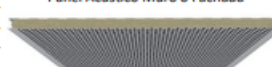
Espesor (mm)		50	75	100	120
Térmicas	Resistencia Térmica (R) (m ² K/W)	1,19	1,78	2,38	2,86
	Coefficiente transmisión térmica (U) (W/m ² K)	0,71	0,5	0,39	0,33
Acústicas	Aislamiento Acústico (R _w) ⁽¹⁾	34dBA	Superior a 34dBA		
	Absorción Acústica (α _w) ⁽¹⁾	1.00 (Clase A)			
Peso propio (kg/m ²)		12,5	15	17,5	19,5
Clase de reacción al fuego		A2 - s1, d0			

(1) Ensayo realizado en Laboratorio Certificado ISO 17025

Panel Acústico Techo o Cubierta

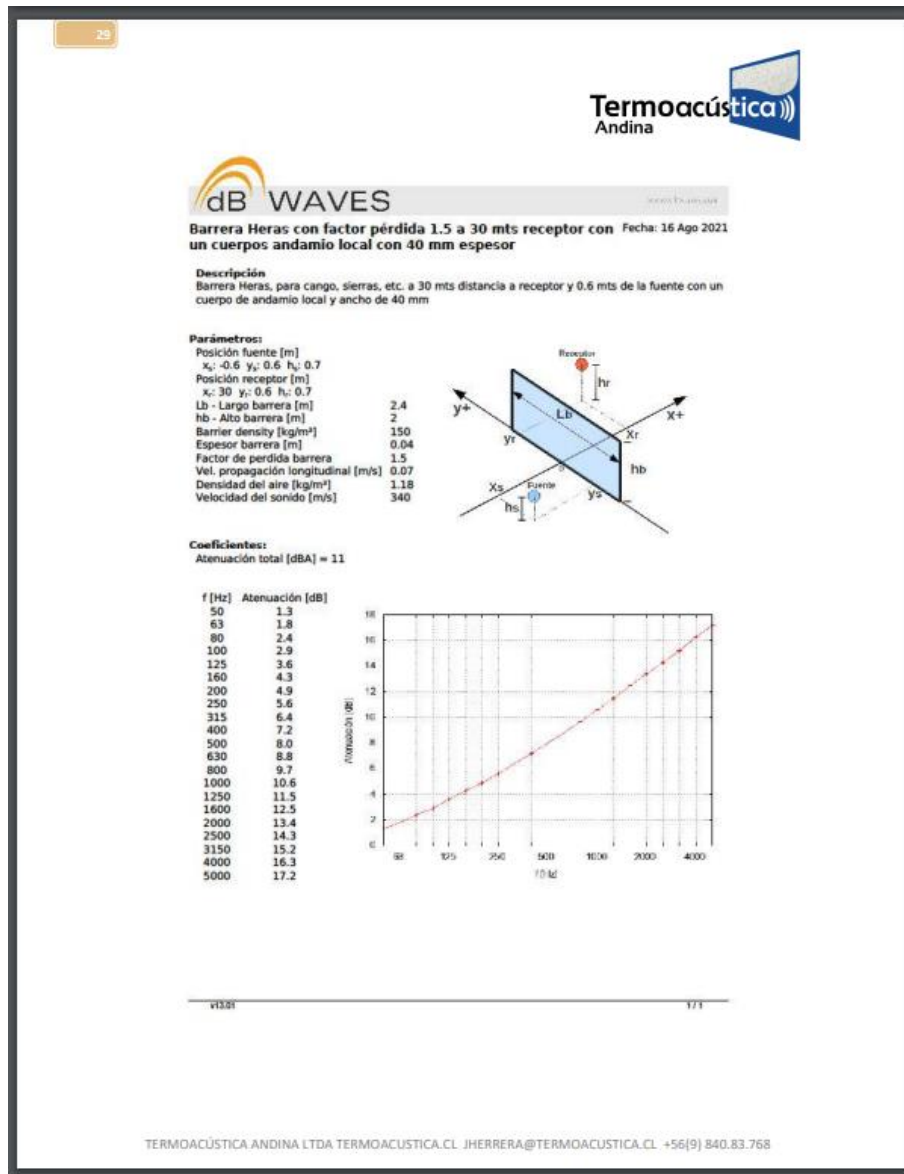


Panel Acústico Muro o Fachada



Anexo V

Modelamiento Acústico Barrera Tipo Biombo (Lona Acústica HERAS)



Anexo VI

Imágenes Georreferenciadas

Imagen 17 Biombo acústico con Lona HERAS



Fuente: PL Edificaciones Ltda

Imagen 17.1 Biombo acústico con Lona HERAS



Fuente: PL Edificaciones Ltda.

Imagen 18 Ubicación actual betonera



ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
1. IDENTIFICACIÓN:	
▪ Nombre empresa o persona natural:	PL Edificaciones Limitada.
▪ Rut empresa o persona natural:	
▪ Nombre representante legal:	Gustavo Tomasetti Marcondes
▪ Domicilio representante legal:	Reusch # 366
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-229-2022
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	Construcción edificio habitacional, las fuentes de ruido existentes son: Etapa Movimiento de tierra (entre septiembre de 2020 y diciembre de 2020)

indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	Etapla Obra Gruesa (entre diciembre de 2020 y enero de 2022) Etapla Terminaciones (entre octubre de 2021 y a la fecha actual) En anexo I se adjunta plano simple con la identificación y ubicación de las fuentes de ruido en las distintas etapas de la construcción.
---	---

Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico: En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección: No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	[Redacted]	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl
---	---	-------------------	---

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

"La Obtención, con fecha 12 de abril, 31 de agosto y 27 de octubre, todas del año 2021, de Niveles de Presión Sonoro Corregido (NPC) de 69 dB(A), 66 dB(A) y 67 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II."

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1
Acciones Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.	☒ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.

	☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): NOTA: El detalle de las acciones ejecutadas se adjunta en el Anexo II del Plan de Cumplimiento Ambiental, dichas acciones comenzaron a ejecutarse a partir del mes de febrero de 2021.
Costo Estimado Neto (\$) Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).	El detalle de los costos de las acciones ejecutadas está detallado y respaldado en el Anexo II, Sobre Acciones Ejecutadas entre los meses de febrero y noviembre de 2022 \$ 55.819.409

Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☒ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	En Anexo II, se detallan las acciones ejecutadas entre los meses de febrero y noviembre de 2022, estas medidas de mitigación se fueron implementando de manera paulatina y complementaria con las medidas señaladas anteriormente, en mismo anexo entregamos el siguiente detalle: 1. Acciones Ejecutadas 1.1 Descripción de la acción. 1.2 Fecha de implementación y etapa constructiva de la empresa 1.3 Medios de verificación 1.4 Costos asociados a la acción	
N° Identificador	2	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.	

	☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Modulación de barreras acústicas marca HERAS NOISE CONTROL BARRIER de 2,4 metros de largo, 2 metros de alto y un NCR de 0,6, estas barreras se modelarán para hacer encierros acústicos a las distintas actividades de mayor impacto en la emisión de ruido. Se adjunta modelamiento acústico y foto georreferenciada de su instalación.
Costo Estimado Neto (\$) Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).	\$ 2.000.000.- Aproximadamente
Medios de Verificación Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	Se efectuará un apantallamiento acústico a las fuentes de ruido, para esto se emplearán los biombos acústicos, los que serán utilizados en las distintas actividades de mayor impacto en las emisiones de ruido. Se presenta: Anexo III Acciones a ejecutar con PCA Anexo IV Ficha Técnica Barreras Acústicas HERAS NOICE Control Anexo V Modelamiento Acústico Biombo móvil Anexo VI Imágenes Georreferenciadas	
N° Identificador	3	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. Estas mediciones se realizarán de manera mensual hasta el término de la obra. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, en el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario y condiciones en que se constató la infracción. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.	
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	☒ 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento ☐ 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento ☐ 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$ 4.500.000.-	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la ejecución de dicha	

	actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.	
N° Identificador	4	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	Con relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	
N° Identificador	5	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos	

en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y

(iii) **Acción alternativa:** en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.



FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- **En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

Respuesta a requerimiento solicitado por la Superintendencia del Medio ambiente ante la formulación de cargo que indica sobre emisión de ruido en obra Av. Los Pablos 2144 de la comuna de Temuco.

En respuesta al resuelvo de la Resolución Exenta N° 1/ROL D-229-2022 del 24 de octubre de 2022, en su numeral IX “Requiere de información a PL edificaciones Limitada”

1. “Identidad y Personería con que actúa del representante legal del titular...”

R: Se adjunta Personería del Representante Legal y su CNI.

2. “Los estados financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año...”

R: Se adjunta Balance Tributario correspondiente al año 2021.

3. “Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable”

R: En anexo I del Plan de Cumplimiento Ambiental se detallan las maquinarias, herramientas y/o equipos que han estado en las distintas etapas de la Obra.

4. “Plano Simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas...”

R: En anexo I del Plan de Cumplimiento Ambiental se detallan las maquinarias, herramientas y/o equipos que han estado en las distintas etapas de la Obra

5. “Indicar el horario de funcionamiento y frecuencia de funcionamiento de la faena constructiva indicando expresamente el horario de inicio y termino de su funcionamiento”

R: El horario de funcionamiento de la obra siempre ha sido de las 08:00 Hrs a las 18:00 horas pudiendo extenderse hasta las 20:00 horas en caso ajeno a la empresa, esto tiene relación con los tiempos de llegada de los camiones mixer (Hormigonado). En la etapa de obra gruesa y más aún cuando estábamos en plena cuarentena producto de la pandemia, acordamos de manera voluntaria hacer un desplazamiento del inicio de la jornada laboral en 30 minutos de retraso y los picados de muros y losa se comenzaron posterior a las 09:00 horas.

En la actualidad la obra comienza su horario de trabajo a las 08:00 horas y finaliza a las 18:00 horas de lunes a viernes.

Los fines de semana no se trabaja en la obra ni en la empresa.

6. “Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido...”

R: El horario de funcionamiento de la obra siempre ha sido de las 08:00 Hrs a las 18:00 horas pudiendo extenderse hasta las 20:00 horas en caso ajeno a la empresa, esto tiene relación con los tiempos de llegada de los camiones mixer (Hormigonado)

Para el caso de los camiones mixer, el proceso de hormigonado se comenzaba a media mañana y el termino de este dependerá de muchos factores, en ningún caso extendiéndose después de las 21:00 horas.

El resto de los equipos y herramientas el uso de ellos comenzaba después de las 09:00 horas, ya que el ingreso del personal era a las 08:30 horas, pasaban por los controles de temperatura, posterior se realiza la charla de 5 minutos a cargo de la línea de mandos medios y a las 09:00 horas comenzaban las labores productivas.

La frecuencia de uso es diaria y el tiempo de uso dependerá del grado de avance que se iba teniendo, determinar con una mayor exactitud el tiempo de uso de cada herramienta es muy complejo dado los distintos frentes de trabajo que se van realizando de manera simultánea.

7. “Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos.....”

R: En anexo II se adjunta Plan de cumplimiento Ambiental que se ejecuto a partir del mes de febrero de 2021 y se ha mantenido hasta la fecha.

8. “Indicar el numero martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores y sierras que se emplearon en la construcción del proyecto.....”

R: Martillos hidráulicos no tuvo la obra, solamente conto con equipos de demoledores eléctricos de 5, 7 y 10 Kg, el numero de demoledores (cango) fue de 8 equipos.

25 martillos manuales de acero, de los cuales fueron sustituidos por mazo de goma (10 unidades)

4 sierra circular (serrucho eléctrico)

8 esmeril angular (galletero) de 4 ½”

4 esmeril angular (galletero) de 7"

1 generador eléctrico de 200 KVA (solo la obra gruesa)

1 grúa torre (solo la obra gruesa)

2 betonera de 150 litros, eléctricas

En el caso de los camiones mixer, a partir del 5 de febrero de 2021 se construyó pantalla acústica en la zona de descarga (ver anexo IV) y a partir del mes de agosto, se cambió el lugar de descarga, se solicitó autorización al departamento de tránsito municipal para hacer la descarga de los camiones mixer en la Av. Los Pablos 2144, frente a nuestro proyecto en ejecución (Ver anexo II)

9. "En el caso en que la faena de construcción se encuentre terminada se deberá remitir a esta Superintendencia copia del Certificado de Recepción de Obras Municipales, otorgado por la Dirección de Obras respectiva."

R: La obra aun se encuentra en etapa de ejecución, estimando que su termino será en Otoño de 2023.

-Mil novecientos treinta y siete



AÑO 2021.- REPERTORIO N°416.-

REVOCACIÓN DE PODERES ESPECIALES

Y

OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES ESPECIALES

PL EDIFICACIONES LIMITADA

A

MARCELO DE OLIVEIRA Y OTROS

Cg./

En la ciudad de Temuco, República de Chile, a nueve días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, ante mí, ELENA LEYTON CARVAJAL, abogado, Notario Público, titular de la Cuarta Notaría de Temuco, con asiento en esta comuna, calle Claro Solar número ochocientos treinta y uno, comparece: **PL EDIFICACIONES LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número [REDACTED] representada, según se acreditará, por **INVERSIONES EPG CHILE LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada, Rol Único Tributario número [REDACTED] su vez representada, según se acreditará, por don **GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES**, brasileña, casado, ingeniero civil, cédula de identidad extranjero número [REDACTED] y por don **MARCELO PETRONI MELQUIADES**, brasileña, soltero, administrador de empresas, cédula de identidad extranjero número [REDACTED] todos domiciliados en calle Reusch número trescientos sesenta y seis, de la ciudad de Temuco; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidad con sus respectivas cédulas ya anotadas y exponen: **PRIMERO**: Por escritura pública de fecha catorce de Diciembre de dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de Temuco de don Carlos Alarcón Ramírez, Repertorio número nueve mil ciento sesenta y cuatro guión dos mil diecisiete,

1 **PL EDIFICACIONES LIMITADA**, debidamente representada según se señaló en dicho
2 instrumento, confirió los siguientes poderes especiales: Uno) Poder Especial Uno, a los señores
3 Marcelo De Oliveira, Verónica del Carmen Povez Donoso, Marcelo Alejandro Aburto Habert y
4 Juan Manuel Barra Domke, todos ellos debidamente individualizados en el citado instrumento, y
5 con todas las facultades y limitaciones que allí se indican; y Dos) Poder Especial Dos, a los
6 señores Marcelo De Oliveira, Verónica del Carmen Povez Donoso, Marcelo Alejandro Aburto
7 Habert, Juan Manuel Barra Domke, y Esteban Edmundo Saravia Oñate, todos ellos
8 debidamente individualizados en el citado instrumento, y con todas las facultades y limitaciones
9 que allí se indican. **SEGUNDO: Revocación.** Por el presente acto, los comparecientes, en la
10 representación que invisten, vienen en revocar y dejar sin efecto, en todas y cada una de sus
11 partes, a contar del día diez de febrero de dos mil veintiuno, los poderes especiales indicados
12 en la cláusula precedente de este instrumento. **TERCERO: Otorgamiento de Poderes**
13 **Especiales.** Por el presente acto, **PL EDIFICACIONES LIMITADA**, representada según se ha
14 expresado, viene en conferir los siguientes poderes especiales: Uno) Poder Especial Uno. Se
15 confiere poder especial al señor **MARCELO DE OLIVEIRA**, brasileño, casado, ingeniero civil,
16 cédula de identidad de extranjeros número veinticinco millones setecientos treinta y cuatro mil
17 quinientos sesenta y nueve guión seis; al señor **ALESSANDRO LOEPER**, brasileño, casado,
18 ingeniero civil, cédula de identidad de extranjeros número veintiséis millones trescientos treinta
19 y siete mil ochocientos sesenta y dos guión ocho; al señor **ESTEBAN EDMUNDO SARAVIA**
20 **OÑATE**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número nueve millones
21 quinientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco guion seis; a la señora **VERONICA DEL**
22 **CARMEN POVEZ DONOSO**, chilena, casada bajo régimen de separación total de bienes,
23 ingeniera en ejecución, cédula de identidad número diez millones ochenta y ocho mil quinientos
24 setenta y nueve guión cuatro; al señor **JORGE ENRIQUE NOVOA CARRILLO**, chileno,
25 casado, arquitecto, cédula de identidad número dieciocho millones novecientos nueve mil
26 trescientos treinta y uno guión cuatro; al señor **MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT**,
27 chileno, casado bajo régimen de participación en los gananciales, arquitecto, cédula de
28 identidad número diez millones seiscientos cincuenta y un mil ciento ocho guión K; al señor
29 **JUAN MANUEL BARRA DOMKE**, chileno, casado bajo régimen de separación total de bienes,
30 ingeniero constructor, cédula de identidad número trece millones setecientos treinta y ocho mil

-Mil novecientos treinta y ocho



1 cuarenta y dos guión cero; al señor **EDUARDO MAURICIO ARAYA MUNDACA**, chileno,
2 soltero, arquitecto, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y dos mil
3 setecientos noventa guión siete; y al señor **EDUARDO ANDRÉS ACUÑA PEREZ**, chileno,
4 casado, ingeniero constructor, cédula de identidad número nueve millones ciento sesenta y dos
5 mil quinientos setenta y nueve guión dos, todos domiciliados en calle Reusch número
6 trescientos sesenta y seis, ciudad y comuna de Temuco; para que, actuando conjunta o
7 separadamente, representen a la sociedad **PL EDIFICACIONES LIMITADA**, en las materias y
8 con las atribuciones que a continuación se indican: a) Realizar, convenir y suscribir los actos,
9 contratos, solicitudes, minutas, declaraciones juradas e instrumentos en general, que deban
10 ejecutarse, celebrarse o presentarse ante las siguientes instituciones públicas o privadas, y
11 reparticiones fiscales, semifiscales, que a continuación se indican: Servicio de Impuestos
12 Internos; Servicio de Tesorerías; Contraloría General de la República; Corfo; Conaf; Sag;
13 Serviu; Ministerios, Seremis; Intendencias y Gobernaciones; Dirección General de Aguas;
14 Dirección de Obras Hidráulicas; Dirección de Vialidad; Ferrocarriles, Correos, organismos,
15 servicios, corporaciones y empresas públicas; Conservadores de Bienes Raíces; empresas
16 eléctricas, de gas, de telecomunicaciones, de servicios sanitarios y Superintendencias
17 respectivas; b) presentar y suscribir solicitudes de aprobación y modificaciones de loteos, de
18 copropiedad inmobiliaria, fusión y subdivisión de inmuebles, permisos de edificación y sus
19 modificaciones, anteproyectos y proyectos de arquitectura, planos, declaraciones y estudios de
20 impacto ambiental, convenios de ampliación de territorio operacional con empresas de servicios
21 sanitarios, trámites relativos a Aportes Financieros Reembolsables (AFR), y demás
22 relacionados con obras y construcciones de la mandante, solicitar su aprobación y modificación,
23 reducir documentos a escritura pública, protocolizarlos notarialmente, inscribir o archivar dichos
24 documentos o planos respectivos en las instituciones que procedan, en especial en
25 Conservadores de Bienes Raíces y Servicio de Impuestos Internos; solicitar documentos,
26 certificados, u otros antecedentes, y realizar cualquier otra gestión ante las instituciones
27 públicas o privadas respectivas, especialmente Municipalidades, en relación a obras o
28 inmuebles de propiedad de la mandante, pudiendo otorgar y suscribir todos los instrumentos
29 públicos y privados que sean necesarios para el adecuado desempeño de su mandato. **Dos)**
30 **Poder Especial Dos.** Se confiere poder especial a don **MARCELO DE OLIVEIRA**, a don

1 ALESSANDRO LOEPPER, a don ESTEBAN EDMUNDO SARAVIA OÑATE, a doña
2 VERONICA DEL CARMEN POVEZ DONOSO, a don JORGE ENRIQUE NOVOA CARRILLO,
3 a don MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT, a don JUAN MANUEL BARRA DOMKE,
4 a don EDUARDO MAURICIO ARAYA MUNDACA, y a don EDUARDO ANDRÉS ACUÑA
5 PEREZ, todos ya individualizados en el numeral Uno) de la presente cláusula, para que,
6 actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representen a la sociedad PL
7 EDIFICACIONES LIMITADA, en los términos y con las facultades que se señalan a
8 continuación: a) girar, pagar, suscribir, cobrar y protestar letras de cambio, pagarés, vales vista,
9 depósitos a plazo y cualquier otro documento mercantil, **hasta la suma de cuatro millones de**
10 **pesos;** b) girar, cobrar, endosar, depositar, protestar y cancelar toda clase de cheques y
11 órdenes de pago, hasta la suma de cuatro millones de pesos; retirar talonarios de cheques,
12 solicitar saldos de cuentas corrientes bancarias, objetarlos o reconocerlos; y c) entregar y retirar
13 valores en custodia, depósito o garantía, contratar, dar o tomar boletas de garantía y suscribir
14 los documentos accesorios a ellas; todo lo anterior, **hasta la suma de cuatro millones de**
15 **pesos.** El poder especial aquí conferido es indelegable. Tres) Poder Especial Tres. Se
16 confiere poder especial a don ALESSANDRO LOEPPER, a don ESTEBAN EDMUNDO
17 SARAVIA OÑATE, a doña VERONICA DEL CARMEN POVEZ DONOSO, a don JORGE
18 ENRIQUE NOVOA CARRILLO, a don MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT, a don
19 JUAN MANUEL BARRA DOMKE, a don EDUARDO MAURICIO ARAYA MUNDACA, y a don
20 EDUARDO ANDRÉS ACUÑA PEREZ; todos ya individualizados en el numeral Uno) de la
21 presente cláusula; para que, actuando uno cualquiera de los señores Loepper, Saravia
22 Oñate, Povez Donoso, Novoa Carrillo, Aburto Habert, Barra Domke, Araya Mundaca y
23 Acuña Pérez, y siempre en forma conjunta con don Gustavo Tomasetti Marcondes o don
24 Marcelo Petroni Melquiades o don Marcelo de Oliveira, representen a la sociedad PL
25 EDIFICACIONES LIMITADA, en los términos y con las facultades que se señalan a
26 continuación: **A)** Comprar, vender, permutar, y en general adquirir, gravar y enajenar a
27 cualquier título toda clase de bienes inmuebles, corporales e incorporeales, con atribuciones
28 suficientes para determinar la persona del vendedor o comprador y el inmueble que se adquiere
29 o enajena; fijar deslindes y medidas; fijar y percibir precios y convenir formas de pago de los
30 mismos; otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; renunciar derechos y acciones, espe-

-Mil novecientos treinta y nueve



1 cialmente la resolutoria; y en general, otorgar o celebrar cualquier tipo de instrumento, contrato,
2 convención o pacto que tenga por objeto entregarlos o recibirlos en arrendamiento, uso, goce o
3 transferir su dominio; pudiendo suscribir y presentar toda clase de declaraciones,
4 manifestaciones, solicitudes, recibos, resguardos y finiquitos; girar, cobrar, retirar o rescatar
5 valores en custodia, en garantía o en simple depósito, en moneda nacional o extranjera, en
6 instituciones bancarias, financieras, cooperativas, Notarías, o de cualquier otra índole o
7 naturaleza; **B)** Celebrar contratos de promesa de cualquier contrato o convención, otorgar los
8 contratos prometidos y exigir judicial y/o extrajudicialmente su cumplimiento, y otorgar y
9 suscribir todos los instrumentos y escrituras, públicos y privados, que emanen del ejercicio de
10 esta facultad; **C)** Dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento, administración y cesión
11 toda clase de servicios y bienes, corporales e incorporeales, raíces o muebles; **D)** Dar y tomar
12 toda clase de bienes en comodato y mutuo; **E)** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito,
13 sea necesario o voluntario y en secuestro; **F)** Dar y recibir bienes en hipoteca, posponer, alzar y
14 limitar hipotecas constituidas en favor de la sociedad incluso con cláusula de garantía general;
15 **G)** Dar y recibir en prenda, con o sin desplazamiento, bienes muebles, valores mobiliarios,
16 derechos, acciones y demás cosas corporales e incorporeales, sea prenda civil, mercantil,
17 bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otra u otras especies y
18 cancelarlas; **H)** Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio y de correduría; **I)**
19 Celebrar contratos para establecer agentes, representantes, comisionistas, distribuidores,
20 concesionarios y en general personas que trabajen por cuenta de la sociedad o para constituir a
21 la sociedad en tales calidades; **J)** Establecer agencias, sucursales o establecimientos en
22 cualquiera parte del país; **K)** Dar y Aceptar fianzas y las codeudas solidarias que se otorguen
23 en favor o en contra de la sociedad; **L)** Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas,
24 riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e
25 impugnar liquidaciones de siniestros y en general todas las operaciones que sean
26 consecuencia de tales contratos; **LL)** Celebrar contratos de cuentas corrientes, mercantiles,
27 imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar saldos; **M)** Celebrar contratos de transacción
28 aún sobre cosa no disputada, sea mueble o inmueble, judicial o extrajudicialmente; **N)** Celebrar
29 contrato de censo, renta vitalicia, de avío, de iguala y de anticresis; **Ñ)** Recibir donaciones,
30 incluso de bienes raíces, con o sin tramitación de insinuación; **O)** Celebrar contratos de trabajo,

1 colectivos o individuales, despedir o declarar caducados los contratos de trabajo, desahuciarlos,
2 contratar servicios profesionales, técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar anticipos,
3 sueldos, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos, pagar imposiciones y cotizaciones
4 previsionales, pactar remuneraciones en moneda nacional o extranjera, pactar viáticos,
5 traslados y demás modalidades que estimen convenientes, recibir las cuentas y rendiciones; **P)**
6 Celebrar contratos para constituir sociedades o ingresar en sociedades de cualquier clase u
7 objeto, sean civiles, comerciales o colectivas, anónimas, en comanditas simples o por acciones,
8 de responsabilidad limitada, anónimas o de otra especie, constituir o formar parte de
9 comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, cooperativas,
10 asociaciones gremiales de ingenieros, constructores u otras que acordaren, representar a la
11 sociedad con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, ampliarlas, formar
12 otras nuevas, o en cualquier forma alterarlas, pedir su disolución o terminación, incluso
13 anticipada, según procediere, pedir sus liquidaciones intervenir en su desarrollo, concurrir a la
14 designación de liquidador, uno o más, de jueces, compromisarios, partidores, peritos,
15 tasadores, síndicos, administradores y demás funcionarios, fijar sus remuneraciones, autorizar
16 a los liquidadores para que enajenen o graven bienes muebles o raíces en su caso, incluso
17 valores mobiliarios; comprometer y nominar árbitros, ejercer acciones judiciales y renunciarlas
18 judicial o extrajudicialmente; **Q)** Celebrar contratos de leasing sobre bienes muebles e
19 inmuebles, celebrar contratos de factoring y cualquier otro tipo de contrato, nominado o no. En
20 los contratos que la sociedad celebre, los mandatarios quedan facultados para convenir y
21 modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente en las
22 leyes y sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, para fijar precios, rentas,
23 remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,
24 atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, particularizar bienes, cabidas y deslindes,
25 cobrar y percibir, recibir, entregar, afianzar, pactar solidaridad tanto activa como pasiva,
26 convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad; aceptar u otorgar toda
27 clase de cauciones, sean reales o personales y toda clase de garantías a favor o en contra de
28 la sociedad, pactar prohibiciones de gravar y/o enajenar, ejercitar o renunciar a acciones como
29 las de nulidad, rescisión, resolución, evicción o cualquier otra, aceptar renunciaciones de derechos y
30 acciones, rescindir, resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la

-Mil novecientos cuarenta



1 terminación de contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas, y en general
2 ejercitar todos los derechos y acciones que competen a la sociedad; **R)** Representar a la
3 sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, comerciales o de fomento, particulares,
4 estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles
5 instrucciones y cometerles comisiones de confianza, efectuar depósitos e inversiones de
6 cualquier clase, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de crédito y/o de depósito, en
7 moneda nacional o extranjera, girar y sobregirar en ellas o en las que la sociedad tenga en la
8 actualidad, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, aprobar u objetar saldos en cuentas
9 corrientes o de cualquier otra operación celebrada con bancos, contratar préstamos sea como
10 crédito en cuentas corrientes, hipotecarios, créditos simples, créditos documentarios, créditos
11 en cuentas especiales, avances contra aceptación, líneas de crédito o en cualquier otra forma;
12 arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas, y poner término a su arrendamiento; colocar y
13 retirar valores en dinero, en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y
14 cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, efectuar operaciones de cambios
15 internacionales, dar o tomar boletas de garantía; y en general efectuar toda clase de
16 operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; **S)** Representar a la sociedad en las
17 actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades, en
18 relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el
19 ejercicio de este cometido y sin que la enumeración sea taxativa, sino enunciativa, los
20 mandatarios podrán ejecutar actos de comercio exterior, presentar y firmar registros de
21 exportación e importación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de
22 documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; tomar boletas y endosar
23 pólizas de garantías en los bancos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir las
24 devoluciones de dichos documentos, endosar documentos de embarque, solicitar la
25 modificación de las condiciones con las cuales se ha autorizado una determinada operación,
26 firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores que forman parte del
27 texto de los registros de importación, y en general ejecutar todos los actos conducentes a un
28 adecuado cumplimiento de la administración de la sociedad; actuar ante las autoridades
29 portuarias, aeroportuarias, marítimas y de aduanas; practicar todas las actuaciones relativas al
30 despacho de naves, aeronaves, vehículos motorizados y mercaderías en general, tramitar

1 pólizas de embarque, desembarque y de consumo, activar despachos de mercaderías,
2 presenciar operaciones de peso y avalúo, firmar pólizas y manifiestos de carga y partidas en los
3 libros respectivos, interponer reclamos, percibir devoluciones, y en general tramitar y firmar
4 todos los documentos necesarios para el despacho de naves, aeronaves, vehículos
5 motorizados y mercaderías en general; **T)** Comprar y vender monedas, cheques y otros
6 documentos en moneda extranjera, celebrar compraventa de divisas a futuro y condicionales,
7 dar órdenes de pago en moneda extranjera, asumir riesgos de diferencias de cambios, liquidar
8 y remesar divisas, celebrar contratos a futuros y autorizar cargos en cuentas corrientes para
9 operaciones de comercio exterior y cambios; **U)** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar,
10 prorrogar, endosar en dominio, cobranza o garantía, avalar, protestar, descontar, cobrar,
11 cancelar, transferir y extender y disponer en cualquier forma, de cheques, letras de cambio,
12 pagarés, libranzas, vales, vales a la vista y demás documentos mercantiles o bancarios, sean
13 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar las acciones
14 que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; **V)** Abrir cuentas de ahorro y
15 efectuar depósitos, en moneda nacional o extranjera reajustables o no, a plazo, a la vista o
16 condicionales, en bancos comerciales, de fomento, en el Banco del Estado de Chile, en
17 instituciones financieras, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e
18 impugnar saldos y cerrarlas; **W)** Invertir los dineros de la sociedad, celebrar al efecto y en su
19 representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas
20 naturales o jurídicas, de derecho público o privado. Quedan comprendidos en el ámbito de
21 estas facultades los depósitos a plazo, en fondos mutuos, de ahorro, las inversiones en valores
22 o letras hipotecarias reajustables, en pagarés reajustables, de la Tesorería General de La
23 República, en sociedades financieras, en los demás instrumentos del mercado de capitales y en
24 general en cualesquier otros sistemas de inversión, de mutuo, de ahorro reajutable o no, a
25 plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicionales que actualmente existan en el país o
26 que puedan establecerse en el futuro. Los mandatarios podrán en relación con estas
27 inversiones, abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte los dineros; ceder y
28 aceptar cesiones de créditos, hipotecarios o no, capitalizar intereses y reajustes; imponerse de
29 su movimiento, aprobar e impugnar saldos, y en general cualquier operación permitida; **X)**
30 Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden, o al portador con garantías

-Mil novecientos cuarenta y un



1 reales o personales, o sin ellas, y en general efectuar toda clase de operaciones con
2 documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **Y)** Contratar
3 mutuos y préstamos en cualquier forma, con bancos, instituciones de crédito y/o fomento, y en
4 general con cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado; **Z)** Pagar y en
5 general extinguir por cualquier medio las obligaciones de la sociedad y cobrar y percibir
6 extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a ella a cualquier título que sea por cualquier
7 persona natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso el Fisco, servicios o
8 instituciones de previsión social, municipalidades, instituciones fiscales, semifiscales o de
9 administración autónoma, ya sean en dinero o en otra clase de bienes, corporales o
10 incorporeales, raíces o muebles o valores mobiliarios; **AA)** Firmar recibos, finiquitos y
11 cancelaciones, y en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase
12 de documentos públicos y privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que
13 estime necesarias o convenientes; **AB)** Gravar con derecho de uso, usufructo, habitación, los
14 bienes o los derechos de la sociedad y constituir servidumbres, activas y pasivas; **AC)** Concurrir
15 ante toda clase de autoridades públicas, políticas, administrativas, de orden, tributarias,
16 aduaneras, municipales, que se relacionen o no con el comercio exterior, judiciales o de
17 cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado, con toda clase de
18 presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas; **AD)**
19 Entregar y recibir en las oficinas de correos y telégrafos, aduanas, empresas estatales o
20 particulares, de transporte terrestre, marítimo y aéreo, toda clase de correspondencia,
21 certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías
22 dirigidos o consignados a la sociedad o expendidos por ella; **AE)** Solicitar para la sociedad
23 concesiones administrativas de cualquiera clase, naturaleza u objeto y sobre cualquier clase de
24 bienes corporales, incorporeales, raíces o muebles; **AF)** Suscribir propiedad industrial,
25 intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales, modelos industriales, patentar inventos,
26 deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general efectuar todas las tramitaciones y
27 actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; **AG)** Representar a la
28 sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a
29 tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquiera
30 naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada, querellante, tercero de

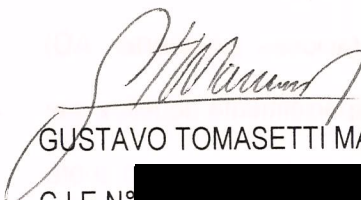
1 cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,
2 especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de este
3 mandato judicial, los mandatarios quedan facultados para representar a la sociedad con todas
4 las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, contempladas en ambos incisos
5 del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, a saber, desistirse en primera instancia
6 de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los
7 recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
8 arbitrades, aprobar convenios y percibir, intervenir en gestiones de conciliación, todo ello sin
9 perjuicio de designar abogados patrocinantes y apoderados; **AH)** Ejecutar todos los actos de
10 administración y disposición de bienes, dentro del giro de la sociedad u otro, obligándola en la
11 celebración de toda clase de actos y contratos, ante cualquier persona natural o jurídica,
12 privada o pública y ante instituciones y autoridades públicas tales como el Servicio de
13 Impuestos Internos, Municipalidades, Tesorería General de la República, etcétera; **AI)** Participar
14 en todo tipo de propuestas, concursos, licitaciones, subastas, proyectos, sean públicos o
15 privados, ya sea con el Sector Público, tanto de la administración centralizada como
16 descentralizada, municipal, empresas públicas, autónomas o no, como también con el Sector
17 Privado; participar en representación de la Sociedad en cualquier proceso que tenga por objeto
18 la concesión de Obras Públicas como asimismo de Obras Privadas; **AJ)** Delegar una o más de
19 sus facultades de representación y administración social y uso de la razón social y nombre de
20 fantasía, conferir mandatos y poderes generales o especiales, revocar las delegaciones y
21 mandatos, nombrando a su arbitrio nuevos mandatarios o delegados, y reasumiendo
22 personalmente sus facultades y ejercicio de administración cada vez que lo estimen necesario;
23 **AK)** Celebrar contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto social, así como
24 también, de confección de obra material; **AL)** En general realizar todos los actos o contratos,
25 sin limitación alguna, quedando establecido que la enumeración anterior es meramente
26 ejemplar y no exhaustiva; **AM)** Comprar, vender, permutar, ceder, aportar, dar en pago,
27 depositar, dar y tomar en arrendamiento, adquirir, aceptar, transferir y traspasar toda clase de
28 bienes muebles, corporales e incorporeales; **AN)** Efectuar toda clase de operaciones de cambios
29 internacionales; realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior, en especial tramitar y
30 llevar a cabo importaciones y exportaciones, representar al mandante ante el Servicio de

-Mil novecientos cuarenta y dos



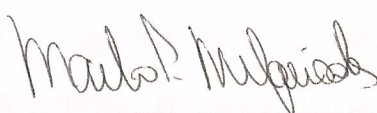
1 Aduanas, presentar y firmar informes de importación y exportación, solicitudes anexas, cartas
2 explicativas y toda otra clase de documentos que fuere exigido por el Banco Central de Chile
3 y/o el Servicio de Aduanas; tomar boletas bancarias y contratar o endosar pólizas de garantía
4 en los casos que tales cauciones fueren necesarias y pedir la devolución de dichos
5 documentos; entregar, endosar y retirar documentos de embarque, manifiestos y recibos;
6 efectuar o solicitar el desaduanamiento de mercaderías; contratar aperturas de acreditivos y
7 créditos documentarios; celebrar ventas condicionales; celebrar compraventas de divisas a
8 futuro; celebrar contratos de futuros y derivados; autorizar cargos en cuenta corriente
9 relacionados con operaciones de comercio exterior; comprar, vender y liquidar divisas; hacer
10 declaraciones juradas; y, ejecutar, en general, toda clase de operaciones aduaneras; **AO)**
11 Realizar y celebrar todo tipo de Contratos de Inversión Extranjera, especialmente aquellos que
12 se celebren al amparo del Decreto Ley seiscientos de mil novecientos setenta y cuatro sobre
13 Estatuto de la Inversión Extranjera; efectuar inversiones y aportes de capital al amparo del
14 Capítulo Catorce del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de
15 Chile; y **AP)** En general, efectuar toda clase de trámites, gestiones y toma de decisiones,
16 conducentes a la realización de las operaciones anteriores, frente al Banco Central de Chile,
17 Servicio Nacional de Aduanas, Comité de Inversión Extranjera y cualquier otro organismo
18 público o privado relacionado con los mismos. **CUARTO:** El presente mandato es
19 esencialmente revocable y gratuito. **QUINTO:** El mandato a que se refiere este instrumento se
20 otorga por plazo indefinido. **SEXTO:** El presente mandato deberá anotarse al margen de la
21 inscripción de fojas dos mil noventa número mil seiscientos ocho del Registro de Comercio del
22 año dos mil trece del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **SEPTIMO:** Se faculta al
23 portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera y firme las
24 inscripciones, subinscripciones y anotaciones pertinentes. **PERSONERÍA:** La personería de
25 **INVERSIONES EPG CHILE LIMITADA** para actuar en representación de la sociedad **PL**
26 **EDIFICACIONES LIMITADA** consta de la escritura pública de transformación de sociedad de
27 fecha ocho de Agosto del año dos mil trece, otorgada en la Notaría de Temuco de don Carlos
28 Alarcón Ramírez, Repertorio Notarial número tres mil ochocientos treinta y siete guión dos mil
29 trece, y la personería de don **GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES** y don **MARCELO**
30 **PETRONI MELQUIADES** para actuar en representación de **INVERSIONES EPG CHILE**

LIMITADA, consta de la escritura pública de fecha cinco de Diciembre del año dos mil trece otorgada en la Notaría de Temuco de don Carlos Alarcón Ramírez, Repertorio Notarial número seis mil ciento veintinueve guión dos mil trece, la que no se inserta por ser conocida del notario, de los comparecientes y ha su expresa solicitud. Conforme con la minuta redactada por el abogado don Andres Polanco.- En comprobante y previa lectura firman. *Se da copia, los fe.*


GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES

C.I.E.Nº [REDACTED]
P.P.: INVERSIONES EPG CHILE LIMITADA
RUT [REDACTED]

P.P.: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT [REDACTED]


MARCELO PETRONI MELQUIADES

C.I.E.Nº [REDACTED]
P.P.: INVERSIONES EPG CHILE LIMITADA
RUT [REDACTED]

P.P.: PL EDIFICACIONES LIMITADA
RUT [REDACTED]

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. TEMUCO,	
	10 FEB 2021
Elena Leyton Carvajal NOTARIO PÚBLICO - TEMUCO	



Anotado Revocación y otorgamiento de poderes precedente al margen de la
Inscripción de fs. 2090 N° 1608 del Registro
de Convenio del año 2013, con esta fecha
Temuco, 16 de Febrero de 2021.





APELLIDOS

ABURTO
HABERT

NOMBRES

MARCELO ALEJANDRO

NACIONALIDAD

SEXO

CHILENA

M

FECHA DE NACIMIENTO.

09 JUL 1981

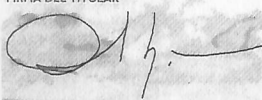
FECHA DE EMISIÓN
03 SEPT 2021

FECHA DE VENCIMIENTO
09 JUL 2031

FIRMA DEL TITULAR.

09 JUL 2007

RUN



Nació en: PDTE.RÍOS, TALCAHUANO
Profesión: ARQUITECTO

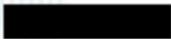
20J6T-4F

INCHL5251439252K37<<<<<<<<<<
8107097M3107092CHL10651108<K<O
ABURTO<HABERT<<MARCELO<ALEJAND

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PL EDIFICACIONES LIMITADA



DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
REUSCH 366 TEMUCO

RUT



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201600113103

FECHA EMISIÓN 26/07/2016

RUT USUARIO
CÉDULA



USUARIO
CÉDULA GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Rut :
Representante Legal :
Campanetti Mercedes Guzman

Balance Tributario
Acumulado mes/año
Diciembre/2021

Cuenta Contable	Valores Acumulados		Saldos		Inventario		Resultados	
	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
1-1-01-20 Banco BCI 66113181								
1-1-01-30 Banco Itaú								
1-1-01-50 Banco Scotiabak Azul 0100001655								
1-1-02-01 Depósitos a Plazo								
1-1-04-01 Clientes								
1-1-04-09 Clientes Incobrables								
1-1-04-10 Estimación Deudres Incobrables								
1-1-05-06 Documentos en Garantía								
1-1-06-02 Clientes EE RR								
1-1-06-10 Prestamos a EE RR								
1-1-07-01 Anticipos a Proveedores								
1-1-07-03 Prestamos al Personal (No Usar)								
1-1-07-05 Fondos Fijos (No Usar)								
1-1-07-06 CCAF La Araucana								
1-1-07-08 Deudores Varios								
1-1-07-09 Fondos Fijos								
1-1-07-12 Anticipos a Funcionarios								
1-1-07-13 Prestamos al Personal								
1-1-07-14 Fondos a Rendir								
1-1-08-01 PP Mano de Obra (Directa e Indirecta)								
1-1-08-02 PP Gastos Generales								
1-1-08-03 PP Servicios Básicos(NO USAR)								
1-1-08-04 PP Insumos de Oficina (NO USAR)								
1-1-08-06 PP Herramientas de Rápido Desgaste (NO USAR)								
1-1-08-07 PP Arriendo de Equipos y Vehículos (NO USAR)								
1-1-08-08 PP Combustibles y Lubrificantes (NO USAR)								
1-1-08-09 PP Fletes (NO USAR)								
1-1-08-11 PP Viajes y Estadías (NO USAR)								
1-1-08-12 PP Mantenciones Equipos de Obra (NO USAR)								
1-1-08-13 PP Materiales								
1-1-08-14 PP Mano de Obra Propia								
1-1-08-15 PP Subcontratos								
1-1-08-16 PP Industrias (Prefabricados) NO USAR								
1-1-08-17 PP Depreciacion Maq. y Equipos de Obra								
1-1-08-18 PP Seguros de Obra								
1-1-08-20 PP Permisos y Derechos (NO USAR)								
1-1-08-24 PP Honorarios Obras (NO USAR)								
1-1-08-26 PP Boletas de Garantía								
1-1-08-28 PP Entrenamientos y Capacitaciones (NO USAR)								
1-1-08-29 PP Asistencia Medica y Medicamentos (NO USAR)								
1-1-08-30 PP Colaciones Extraordinarias (NO USAR)								
1-1-08-31 PP Multas Obras (NO USAR)								
1-1-08-90 PP Traspaso Costo a Ventas								
1-1-09-13 Permisos y Derechos								

Balance Tributario
Acumulado mes/año
Diciembre/2021

Cuenta Contable	Valores Acumulados	Saldos	Inventario	Resultados
1-1-09-50 Viviendas Terminadas				
1-1-10-01 IVA Crédito Fiscal				
1-1-10-02 PPM				
1-1-10-03 Crédito Esp. 65% Constructoras				
1-1-10-04 Crédito Gastos Capacitación				
1-1-10-06 IVA Retenido por Terceros				
1-1-10-10 Impto. Renta Ejercicios Anteriores				
1-1-11-01 Seguros Anticipados				
1-1-12-02 Imptos. diferidos por cobrar LP				
1-2-02-01 Construcciones				
1-2-03-01 Maquinarias de Obras				
1-2-03-02 Herramientas de Obras				
1-2-04-01 Muebles de Oficina				
1-2-04-02 Equipos Computacionales				
1-2-04-03 Software y Licencias				
1-2-04-04 Contenedor				
1-2-04-10 Proyecto Unysoft				
1-2-05-01 Vehículos				
1-2-09-01 Depreciación del Ejercicio				
1-2-09-02 Depreciación Acumulada				
1-2-09-05 Deterioro Acumulado Intangible				
2-1-03-01 Contratistas				
2-1-03-02 Facturas Años Anteriores				
2-1-03-04 Provisiones por Pagar				
2-1-03-10 Otras Cuentas por Pagar				
2-1-06-02 Proveedores EE RR				
2-1-06-10 Prestamos por Pagar a EE RR				
2-1-07-01 Acreedores Varios				
2-1-08-02 Provisión Vacaciones				
2-1-08-03 Provisiones Varias				
2-1-08-51 Remuneraciones por Pagar				
2-1-08-52 AFP				
2-1-08-53 Isapres				
2-1-08-54 INP				
2-1-08-55 Mutua de Seguridad				
2-1-08-56 Caja Compensación				
2-1-08-58 Impuesto Unico Trabajadores				
2-1-08-59 Honorarios por Pagar				
2-1-08-60 Retención Impto. Honorarios				
2-1-08-61 Finiquitos por Pagar				
2-1-08-62 Retenciones Varias				
2-1-09-01 IVA Debito Fiscal				
2-1-09-02 IVA Retenido a Terceros				
2-1-09-03 Form. 29 por Pagar				

Balance Tributario
Acumulado mes/año
Diciembre/2021

Cuenta Contable	Valores Acumulados	Saldos	Inventario	Resultados
2-1-10-02 Anticipos de Clientes (No Usar)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2-1-10-03 Anticipos de Clientes				
2-1-10-10 Anticipos Cltes. por Devolver				
2-3-01-01 Capital Social				
2-3-04-01 Utilidad Acumulada				
2-3-10-01 Resultado del Ejercicio				
3-2-01-01 Doctos. Entregados en Garantía				
3-2-02-01 Documentos en Garantía				
4-1-01-03 Ventas de Servicios				
4-1-02-01 Ingresos Avances Obras				
4-1-03-01 Venta de Materiales				
5-1-02-10 Materiales				
5-1-02-15 Contratos de Construcción				
6-1-01-01 Sueldo Base				
6-1-01-04 Colación Personal				
6-1-01-05 Asignación Movilización				
6-1-01-06 Otros Beneficios Personal				
6-1-01-07 Ropa e Implementos de Seguridad				
6-1-01-08 Vacaciones				
6-1-01-09 Gratificaciones				
6-1-01-10 Finiquito e Indemnizaciones				
6-1-01-11 Gastos Capacitación				
6-1-01-13 Mutual de Seguridad				
6-1-01-14 Seguro Cesantía				
6-1-01-15 Seguro Invalidez Costos Empresa				
6-1-02-01 Abogados y Asesorías Legales				
6-1-02-03 Servicios Básicos				
6-1-02-04 Otros Honorarios y Asesorías				
6-1-02-06 Aseo y Limpieza				
6-1-02-09 Gastos Legales				
6-1-02-12 Materiales y utiles de Oficina				
6-1-02-14 Seguros				
6-1-02-15 Imptos. Fiscales y Municipales				
6-1-02-16 Gastos Viajes y Estadía				
6-1-02-17 Gastos de Auditoría				
6-1-02-19 Mantenimiento Edificio				
6-1-02-21 Despacho Correspondencia				
6-1-02-24 Depreciación				
6-1-02-26 Deterioro Intangible				
6-1-02-27 Mantención Vehículos				
6-1-03-03 Publicidad y Promoción				
6-1-04-04 Materiales Postventa				
6-1-05-01 TI Link de datos				
6-1-05-04 TI Sistemas				

Balance Tributario
Acumulado mes/año
Diciembre/2021

Cuenta Contable	Valores Acumulados	Saldos	Inventario	Resultados
6-1-05-05 TI Software				
6-1-05-06 TI Infraestructura				
6-1-05-07 TI Consultoría				
6-1-05-08 TI Telefonía				
7-2-01-02 Ventas Activos Fijos				
7-2-01-03 Otras Entradas				
8-1-01-01 Intereses Bancarios				
8-1-01-03 Gastos y Comisiones Bancarias				
8-1-02-01 Intereses no Bancarios				
8-2-01-01 Costo Venta Activo Fijo				
8-2-01-02 Otros Egresos				
8-2-02-02 Multas Intereses y Reajustes				
8-2-03-01 Prov. Deudores por Venta				
8-4-01-09 Diferencia Cambio				
8-4-01-13 Resultado por Unidades Reajustables				
8-5-01-02 Impto. a la Renta por Diferido				
Sub-Totales				
Pérdidas / Ganancias				
Total General				

Rut : Representante Legal :
hasetti Marcondes Gustavo
oni Melquiades Marcelo

PAOLA TORRES OJEDA
CONTADOR

ESTEBAN SARAVIA OÑATE
GERENTE DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
PLAENGE CHILE